

REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE FORMA REMOTA

El titular podrá revocar el certificado de forma remota mediante una llamada telefónica, o firmando una solicitud electrónica. Para el primero de los métodos, llamada al Servicio de Asistencia Telefónica, la revocación tendrá efecto en el acto, tras las comprobaciones necesarias para garantizar la identidad del solicitante. Durante todo el proceso, la comunicación quedará grabada y registrada, sirviendo de soporte y garantía de la aceptación de la solicitud de revocación. Dicho servicio, tiene una disponibilidad de 24 horas al día, los 365 días del año, y se presta a través del número de teléfono +34 912701771.

En primer lugar, se verificará la identidad del usuario que realiza la llamada, comprobando la información personal relativa al tipo de certificado y atributos del suscriptor.

Posteriormente, se acreditará la identidad mediante el código de revocación proporcionado al usuario durante la emisión del certificado.

Ante el olvido o la pérdida del código de revocación por parte del usuario, se volverá a enviar dicho código al correo proporcionado en el proceso de emisión del certificado y, de esta manera, se podrá continuar con el proceso de revocación.

En caso de que la identidad del usuario que realiza la llamada no corresponda con la información del firmante del certificado, se le indicará que no es posible realizar la revocación vía telefónica, y se tendrá que poner en contacto con el CORPME para proceder a realizar la revocación mediante otro método estipulado.

Para el segundo de los métodos, firma de una solicitud electrónica, la revocación también tendrá efecto en el acto. En este caso, la identificación del usuario, se llevará a cabo con un certificado cualificado vigente del propio usuario. Para llevar a cabo este tipo de revocación, el solicitante tendrá que acceder al enlace: <http://pki.registradores.org/>, descargar la solicitud electrónica, firmarla e enviarla al correo electrónico: revocaciones@corpme.es. Inmediatamente después, deberá ponerse en contacto telefónico con el Servicio de Asistencia Telefónica para confirmar la recepción y obtener por parte del Prestador de Servicios de Certificación la confirmación de que se ha llevado a cabo correctamente el proceso.